Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 02 de junio de 2020

DICTAMEN Nº 34/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.142** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

"Seguidamente se procede a la apertura de sobre(s) presentado(s) por la(s) siguiente(s) empresa(s) y que forma(n) parte del presente acta:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EXIMPAR S.R.L	info@eximpar.com.py	Gs. 93.764.500	Cubre un monto de Gs. 4.700.000	Nº 1597627
SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	-	Gs. 82.500.600	Cubre un monto de Gs. 82.500.600	Nº 1597569

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA/NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA EXIMPAR S.R.L	EMPRESA SOLUCION LAB
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	PRESENTA	PRESENTA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	PRESENTA	-
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	PRESENTA	PRESENTA
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	PRESENTA	PRESENTA
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ANEXO A

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020

Mediante Nota del Comité de Evaluación N° 11 a la empresa SOLUCION LAB de Oscar Pereira y la N° 12 a la empresa EXPIMAR S.R.L, se solicita un informe de aclaración de los precios unitarios de sus ofertas, respondiendo ambas dentro de la fecha establecida. Justificando correctamente el desglose de precios de los ítems que han superado el 25% del precio referencial, y los ítems que han sido ofertados por abajo del 15% del referencial.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se verifica que la EMPRESA EXIMPAR S.R.L. ha modificado el formulario de oferta, precisamente el anexo de listado de precios, debiendo estos ser descargados del SICP conforme a lo establecido por la entidad convocante, sin alterarlos, la columna de "Presentación" ha sido modificada por la empresa, tratándose de un documento de carácter sustancial, por ende, NO CUMPLE con los requisitos legales y queda descalificada. –

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** en los **ÍTEMS 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16;17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39**; **40 y 41** en base a las siguientes consideraciones:

- **RES. DNCP 8497/2015:** El firmante de la oferta no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende se procede a verificar los demás documentos de capacidad legal.----------

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** la empresa ha presentado la autorización correspondiente de las marcas de los ítems propuestos, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS Y**

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. René Villalba
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

REACTIVOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 382.142 en los **ÍTEMS 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16;17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39**; **40 y 41** a favor de la **EMPRESA SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** por el monto total de Gs. 82.500.600 (ochenta y dos millones quinientos mil seiscientos guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y el Abog. Federico Ubeda Cortti. ----------

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizam...
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación